

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EX-TE. N° 221.424/2026

DECRETO N° **5272**-S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 MAY 2026

PRELITO: Las actuaciones por las que tramita la promoción de la Sra. Hilda del Valle Acuña, CUIL N° 27-17864896-4, quien revista en el cargo categoría 19, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-09 Hospital "Guillermo C. Paterson", al cargo categoría 24, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07; y

CONSIDERANDO: Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF/2022 la mencionada agente fue jerarquizada a la categoría 22, situación que resta materializarse a través del instrumento legal pertinente;

Que, se han formulado formularios de Adhesión a la Ley N° 5502/05, y de Opción de Adhesión al Beneficio del Art. 19 de la Ley N° 24241, e intervención de Escribanía de Gobierno;

Que, de las constancias obrantes a los autos surge que, la Sra. Acuña reúne los requisitos legales exigidos para acceder a los beneficios de la citada norma;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable con respecto a la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo, de donde se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para promover a la Sra. Hilda del Valle Acuña a la máxima categoría de su escalafón a partir del 01 de enero de 2026, de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 8865-H-07, reglamentario de la Ley N° 5502/05;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite, informando a la Contaduría de la Provincia que la misma a la fecha, cuenta con disponibilidad de crédito.

Por ello, y en uso de facultades propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Promuévase a la Sra. Hilda del Valle Acuña, CUIL N° 27-17864896-4, al cargo categoría 24, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-09 Hospital "Guillermo C. Paterson", a partir del 01 de enero de 2026, en el marco de lo establecido en la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTICULO 2°: La erogación emergente del presente trámite se atenderá con la partida presupuestaria que a continuación se indica:

EJERCICIO 2026:

Con la partida de Gasto en Personal, que al respecto prevé el Presupuesto General de Gasto y Cálculo de Recursos Ley N° 8490, para la U. de O.: "R6-01-09" Hospital Guillermo C. Paterson. -

ARTICULO 3°: Instrúyase a la Dirección Provincial de Personal para el control y cumplimiento de la condición exigida por el segundo párrafo del artículo 3°, Anexo I del Decreto N° 8865-H-07, a cuyos efectos arbitrará los trámites, comunicaciones y notificaciones necesarias, de conformidad al artículo 100° Bis de la Ley N° 3161/74, modificado por Ley N° 5748. -

[Firma]
C. DIAZ-BISELA HUANC
A/C. Jefatura de Despacho
Ministerio del Interior - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

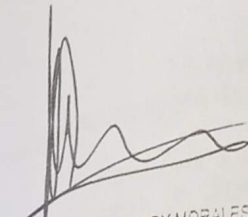


EXPRTE N° 721-424-2025
III...CDE. A DECRETO N°

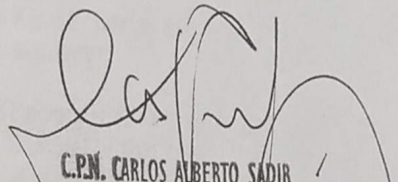
5272 -S-

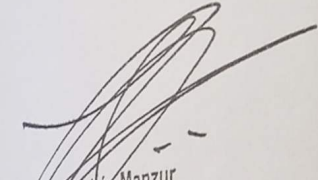
ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

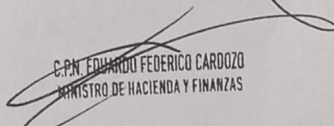
ARTÍCULO 5°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


C.P.N. JOSE RUBEN MANZUR
MINISTRO DE SALUD
JUJUY

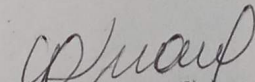

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ME NOTIFICO..

Acuña
17.864896..
05/26 - 11:32..

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA HUANG
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy